

Solicitud de propuestas (RFP)	
No. de RFP:	RFP No. 2022-007
Título de la RFP:	Investigar la viabilidad de crear un sistema de manejo de casos para personas con deficiencias intelectuales y/o del desarrollo(DID) en Puerto Rico.
Fecha de emisión :	14 de enero de 2022
Oficina emisora :	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de agencias interesadas y calificadas para proporcionar colaboración al CEDD para implementar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización o persona capaz de realizar una investigación que tiene como propósito estudiar los sistemas de gestión de casos y su funcionamiento con el fin de proponer al menos tres (3) recomendaciones de política pública al Consejo que puedan ser utilizadas para abordar la implementación de este en la Legislatura. Para "introducir" el sistema, la atención inicial se centrará en los adultos con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo(DID) a partir de los 18 años de edad. • Realizar una investigación basada en datos que arrojen resultados para proponer recomendaciones que promuevan políticas y prácticas basadas en evidencias. • Tomar en consideración las voces de las comunidades, organizaciones y personas para lograr un mejor entendimiento de los problemas que tienen las personas con deficiencias intelectuales y/o del desarrollo para acceder a los servicios y apoyos para satisfacer sus necesidades. • Colaborar con el Consejo para determinar una definición común de "deficiencias intelectuales y/o del desarrollo" que pueda utilizarse en Puerto Rico. • Promover el uso de datos y evidencia en el desarrollo de políticas, programas y prácticas. • Establecer un plan de trabajo a ser revisado y aprobado por el staff del Consejo. • Presentar informes trimestrales al Consejo sobre los avances en la investigación. • Comparar los elementos de un sistema de gestión de casos y su funcionamiento con un sistema de intermediación de servicios. • Revisar y clasificar la evidencia según su rigor a través de medidas comúnmente emitidas en la literatura. 	

<p>Proceso :</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre 10 de enero de 2022 al 1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre el 15 de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado. 2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD en o antes del 23 de febrero de 2022. 3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a hasta del 23 de febrero de 2022. 4. Se celebrará una conferencia el 31 de enero de 2022 a las 2:00 de la tarde en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., que también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2MwZGJjZTEtNmRkMy00NTEwLWJiMDUtM2RkNTAwNjE1ZWJj%40tHread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22isBroadcastMeeting%22%3a%22true%7d&btype=a&role=a 5. Durante la conferencia se contestarán las preguntas enviadas vía correo electrónico en o antes del domingo 26 de enero de 2022. 6. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 1 de marzo de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.
<p>Duración de la contratación:</p>	<p>Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.</p>

1 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo Estatal
2 sobre Deficiencias del Desarrollo al siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.

3 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

4 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública 106-402,
5 también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000”.
6 Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones
7 federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y Subparte F).

8 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con igualdad
9 de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y las
10 empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen
11 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser
12 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso o por ser
13 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por
14 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta
15 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de
16 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act)
17 de 1992.

18 **Más información sobre el RFP:**

19 **Sobre el Consejo:**

- 20 • El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es una agencia
21 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo
22 participó en la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que
23 las personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas
24 significativas en sus comunidades locales.
- 25 • Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley
26 federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y
27 estrategias. El Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e
28 implementar el Plan Estatal.

29 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID):**

30 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus
31 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición
32 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 33 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 34 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje
35 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir
36 independientemente, autosuficiencia económica), y

37 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
38 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente
39 planificados y coordinados.

40 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que tienen
41 un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido
42 condiciones con alta probabilidad de resultar en una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo
43 si no se proveen los servicios adecuados.

44 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales producidos
45 por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las necesidades de
46 las personas con DID.

47 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal, el
48 contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra un buen
49 desempeño en sus funciones.

50 **Acerca de la RFP:**

51 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener colaboración para investigar la viabilidad de crear un
52 sistema de manejo de casos para personas con deficiencias intelectuales y/o del desarrollo(DID)
53 en Puerto Rico.

54 El Consejo está buscando una persona o empresa para prestar este servicio.

55

56 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal, el
57 contrato puede extenderse.

58 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de marzo de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No se
59 aceptarán propuestas tardías.

60 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station San Juan,
61 Puerto Rico 00910 o por vía de correo electrónico rfp.cedd@gmail.com o dejarse en la oficina
62 del Consejo Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R.

63

64 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

65 Sección 1: Información básica de la organización

66 Hoja de datos básicos

67 • Nombre

68

69 • Persona de contacto

70

71 • Dirección

72

73 • Número de teléfono

74

75 • Dirección de correo electrónico

76

77

78 • ¿Está registrado en el Registro Único de Profesionales de la Administración de
79 Servicios Generales?

80

81

82 Sección 2: Plan de trabajo y metodología

83 Describa cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento. Mencione las
84 actividades específicas que realizará para alcanzar el objetivo y prepare una cronología
85 respecto a cómo trabajará la meta:

86 • Organización o persona capaz de realizar una investigación que tiene como propósito
87 estudiar los sistemas de gestión de casos y su funcionamiento con el fin de proponer al
88 menos tres (3) recomendaciones de política pública al Consejo que puedan ser utilizadas
89 para abordar la implementación de este en la Legislatura. Para "introducir" el sistema, la
90 atención inicial se centrará en los adultos con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID)
91 a partir de los 18 años de edad.

92 • Realizar una investigación basada en datos que arrojen resultados para proponer
93 recomendaciones que promuevan políticas y prácticas basadas en evidencias.

94 • Tomar en consideración las voces de las comunidades, organizaciones y personas para
95 lograr un mejor entendimiento de los problemas que tienen las personas con deficiencias
96 intelectuales y/o del desarrollo para acceder a los servicios y apoyos para satisfacer sus
97 necesidades.

98 • Colaborar con el Consejo para determinar una definición común de "deficiencias intelectuales y/o
99 del desarrollo" que pueda utilizarse en Puerto Rico.

100 • Promover el uso de datos y evidencia en el desarrollo de políticas, programas y prácticas.

101 • Establecer un plan de trabajo a ser revisado y aprobado por el staff del Consejo.

102 • Presentar informes trimestrales al Consejo sobre los avances en la investigación.

103 • Comparar los elementos de un sistema de gestión de casos y su funcionamiento con un sistema
104 de intermediación de servicios.

105 • Revisar y clasificar la evidencia según su rigor a través de medidas comunmente emitidas
106 en la literatura.

107

108

109 Sección 3: Capacidad de organización

110

111 Describa su experiencia y capacidad de la persona/organización para realizar los
112 requisitos de rendimiento:

113

114 Educación

115 • Describa su preparación académica y/o la preparación académica del personal de su
116 empresa.

117

118 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

119

120 Sección 4: Presupuesto

121

122 Proporcionar proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas:

123

124 • Salario y beneficios (desglose por persona)

125

126 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)

127

128 • Gastos

129

130 • Subcontratistas

131

132 • Gastos indirectos

133

134 Presupuesto total para el primer año:

135

136 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto sobre
137 los productos de trabajo y los entregables.

138

139 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe ser
140 firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la
141 organización.

142

143 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del Consejo.

144

145 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en el
146 presupuesto de la propuesta.

147

148 **Requisito de pareo:**

149 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del Proyecto,
150 excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son
151 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por
152 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al
153 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

154

155 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

156 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante
157 autorizado de la organización o agenda.

158 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Sección 1 Información de la organización	10
Sección 2: Plan de trabajo y metodología	40
Sección 3: Capacidad de organización	30
Sección 4: Presupuesto	20
Total	100

159 **Proceso de evaluación:**

160

161 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

162

163 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

164

165 La propuesta de mayor puntuación será la que se le otorgue el contrato.

166

167 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al representante
168 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una
169 autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

170

171 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del Consejo y se
172 contactarán con las referencias sometidas.

173

174 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que puedan
175 fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

176 **Requerimientos de política pública:**

177

178 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los requisitos
179 esbozados en 45 CFR § 1326.35 (b).

180 **Proceso de apelación:**

181 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden solicitar
182 apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos sólidos para
183 la apelación.

184

185 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
186 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

187

188

189 **Proceso de Contratación:**

190 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que contratará
191 en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

192

193 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

194

195 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización y la organización tendrá
196 la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un
197 proveedor en Puerto Rico.

198

199 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros factores. Los
200 criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el proveedor alega que
201 realizará los servicios propuestos.

202 **Reportes de rendimiento:**

203 El contratista deberá realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer un sistema de
204 manejo de casos para personas con deficiencias intelectuales y/o del desarrollo(DID) en Puerto
205 Rico. También deberá presentar recomendaciones legislativas al respecto.

206 El contratista será responsable de remitir periódicamente un informe de gastos
207 detallados al staff del CEDD, cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

208

209 **Información sobre elegibilidad:**

210 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante.

211

212 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas, podría
213 dar paso a la descalificación del proponente.

214

215 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha límite
216 se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de selección.

217

218 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
219 documentación vigente:

- 220
- Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de
221 Servicios Generales (ASG).
 - Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 222

- 223
- 224
- 225
- 226
- 227
- Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
 - Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
 - Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno de Puerto Rico.

228 **Otros requisitos:**

229 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los
230 derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista
231 para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" ("work
232 for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el "Copyright
233 Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de
234 cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del
235 universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar
236 dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien
237 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en
238 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera
239 perpetua.

240 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el
241 derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de
242 autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

243

244

245